



**FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-014/2020  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES  
ADMINISTRATIVOS Y DE LOS LIBROS DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. RAFAEL PÉREZ XIOTL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO; C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL **FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-014-2020**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 99 FRACCIONES II, VI Y VII, 103, 108, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 10 DE LAS BASES RESPECTIVAS.

**FALLO**

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRIPTAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

**PRIMERO.** RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA RECIBIDAS Y DADO QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN MOTIVO DE ESTE CONCURSO POR INVITACIÓN, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE **GRUPO ESTRÁTÉGICO RISOJA S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**GRUPO ESTRÁTÉGICO RISOJA S.A DE C.V.**

PAR TIDA	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDADES MÍNIMAS DE IMÁGENES	CANTIDADES MÁXIMAS DE IMÁGENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDADES MÍNIMAS	SUBTOTAL CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICI O	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO  SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS LIBROS DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.  II. LUGAR Y HORARIO, PERÍODO	409,477	1,023,691	\$1.88	\$769,816.76	\$1,924,539.08



		<p>DEL SERVICIO Y PERÍODO DE GARANTÍA:</p> <p>1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL EN PROLONGACIÓN 11 SUR NÚMERO 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 18:00 HORAS.</p> <p>2. PERÍODO DEL SERVICIO: EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.</p> <p>3.- PERÍODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS LIBROS DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DIGITALIZAR UN MÍNIMO DE 409,477 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete) IMÁGENES Y UN MÁXIMO DE 1,023,691 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UN) IMÁGENES Y DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:</p> <p>SECRETARÍA DE ACUERDOS CANTIDAD MÍNIMA 330 (TRESCIENTOS TREINTA) IMÁGENES, CANTIDAD MÁXIMA 825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IMÁGENES.</p> <p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES) CANTIDAD MÍNIMA 36,965 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO) IMÁGENES, CANTIDAD MÁXIMA 92,412 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE) IMÁGENES.</p> <p>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CANTIDAD MÍNIMA 345,780 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS)</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>OCHENTA) IMÁGENES, CANTIDAD MÁXIMA 864,450 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) IMÁGENES.</p> <p>DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS CANTIDAD MÍNIMA 26,402 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS) IMÁGENES, CANTIDAD MÁXIMA 66,004 (SESENTA Y SEIS MIL CUATRO) IMÁGENES.</p> <p>LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LIBROS DE ACUERDOS SUJETOS AL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN SERÁN ENTREGADOS POR LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ÁREAS EN ORDEN, AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN ESTE CASO AL COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN, ÉL RECIBIRÁ LOS EXPEDIENTES Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EL INVENTARIO ENTREGADO, REALIZANDO EL CONTEO POR FOJA ÚTIL PARA LA CUANTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IMÁGENES DIGITALIZADAS.</p> <p>PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>A) ANTES DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LIBROS DE ACUERDOS.</p> <p>B) RETIRADO DE DOCUMENTOS DE LAS CARPETAS</p> <p>C) RETIRADO DE CLIPS Y GRAPAS</p> <p>D) DESPEGAR Y PEGAR DOCUMENTOS</p> <p>E) ORDENAR DOCUMENTACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES Y LIBROS DE ACUERDOS DIGITALIZADOS EN EL ORDEN EN QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE, ES DECIR LOS PRIMEROS ENTREGADOS TENDRÁN QUE SER LOS PRIMEROS PROCESADOS.</p> <p>LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LIBROS DE ACUERDOS POR NINGÚN MOTIVO SALDRÁN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LIBROS DE ACUERDOS QUE PUEDEN SER EN TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO, LA DIGITALIZACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 DPI, LA CUAL PERMITA UNA RESOLUCIÓN QUE ARROJE UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



		<p>LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LIBROS DE ACUERDOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN UNA UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDEN SER VARIAS UNIDADES.</p> <p>LA CONTRATANTE BRINDARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EQUIPOS TÉCNICOS, DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) UN SERVIDOR NAS PARA ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE ARCHIVOS CON PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS DE 64 BITS 2 GB DE MEMORIA DDR Y ALMACENAMIENTO DE 4TB.</li><li>2) 5 EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTEL CORE i7, PROCESADOR DE 3.4 GHZ, 16 GB DE RAM</li><li>3) 5 ESCÁNERES ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ALTA VELOCIDAD QUE CUBREN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:<ul style="list-style-type: none"><li>• ESCANERES CON REQUISITOS ENERGY STAR.</li><li>• LIMPIEZA DE IMÁGENES</li><li>• EMISIÓN DE FORMATOS DE ARCHIVOS PDF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS PÁGINAS.</li><li>• GARANTÍA DE VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.</li></ul></li></ol> <p>IV.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>A) COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN</li><li>B) PERSONA DE SOPORTE TÉCNICO</li><li>C) PERSONAL COMPLEMENTARIO</li></ol> <p>V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.</p> <p>EL SOPORTÉ TÉCNICO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LOS 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SER RESPONSABLE DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>DEL SERVICIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DETERIOROS DEL MISMO.</p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO Y LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA, DEBERÁ SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LA DIGITALIZACIÓN O REHACER ALGUNA FASE DE LA DIGITALIZACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONDUCIRSE CON LA ATENCIÓN Y CUIDADO REQUERIDOS PARA NO DAÑAR, EXTRAVIAR, CORTAR, MANCHAR O DETERIORAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PASEN A SU RESGUARDO.</p> <p>UTILIZAR EQUIPOS DE SU PROPIEDAD PARA LA CAPTURA Y/O VALIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, SOFTWARE DE ESCÁNER, DISPOSITIVOS PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES NECESARIOS, ASÍ COMO TODO EL MATERIAL, ACCESORIOS, SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SEÑALADAS PARA EL SERVICIO.</p>				
IMPORTE CON LETRA A MÍNIMOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.						
IMPORTE CON LETRA A MÁXIMOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.			SUB TOTAL	\$769,816.76	\$1,924,539.08	
GARANTÍA: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.			I.V.A	\$123,170.68	\$307,926.25	
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.			TOTAL	\$892,987.44	\$2,232,465.33	

GRUPO ESTRATÉGICO RISOJA S.A DE C.V

Áreas a digitalizar	Cantidades mínimas de imágenes	Cantidades máximas de imágenes	Precio Unitario	Subtotal a cantidades Mínimas	Subtotal a cantidades Máximas
Secretaría de Acuerdos	330	825	\$1.88	\$ 620.40	\$ 1,551.00
Dirección de Recursos Humanos	345,780	864,450		\$ 650,066.40	\$ 1,625,166.00
Dirección de Presupuesto y Recursos financieros	26,402	66,004		\$ 49,635.76	\$ 124,087.52
Departamento de Adquisiciones	36,965	92,412		\$ 69,494.20	\$ 173,734.56
Gran total de Imágenes	409,477	1,023,691	Subtotal	\$ 769,816.76	\$ 1,924,539.08
			IVA (16%)	\$ 123,170.68	\$ 307,926.25
			Total	\$ 892,987.44	\$ 2,232,465.33



**SEGUNDO.** EL PRESENTE SERVICIO SERÁ CONTRATADO EN MODALIDAD ABIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SE OBLIGA A CONTRATAR EL SERVICIO CON LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.-----

**TERCERO.** EL PAGO SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS DE MANERA QUINCENAL DENTRO DEL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ENTREGA DE AVANCE DE LA DIGITALIZACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES. -----

**CUARTO.** LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE:** PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- **R.F.C.:** PJE740702BHA
- **DIRECCIÓN:** 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

**QUINTO.** EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

**SEXTO.** EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO A CANTIDADES MÁXIMAS INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:30** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL

C. FROYLÁN PÉDRAZA BOUCHÁN

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ  
VELÁZQUEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA



**POR LOS LICITANTES**

CONSULTORES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS LA NORIA, S.A.  
DE C.V.

*Carlos Vázquez G.*

GRUPO ESTRATÉGICO RISOJA S.A. DE C.V.

*Diego Ruiz*  
*Diego Ruiz*

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES JIPO, S.A. DE C.V.

**----- FIN DE TEXTO -----**

*Diego Ruiz*

*X*

*Diego Ruiz*

*Diego Ruiz*